

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8457 *Acuerdo de 29 de julio de 2014, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se disponen las medidas necesarias para el impulso y desarrollo del tercer ejercicio de la oposición convocada por Acuerdo de 29 de enero de 2014.*

Finalizado el segundo ejercicio de la oposición convocada por Acuerdo de 29 de enero de 2014, para ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, por la categoría de Juez/a y Abogado/a Fiscal, una vez recibidas las listas certificadas por los Tribunales calificadoros de las personas que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo, la Comisión de Selección ha acordado en el día de la fecha:

Primero.

Anunciar que el tercer ejercicio dará comienzo el 8 de septiembre de 2014 a las 16:15 horas, en el mismo lugar en el que se ha celebrado el segundo, convocando para ese día a las personas indicadas en los calendarios de llamamientos que se publicarán en las páginas web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es), del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es) y de la Fiscalía General del Estado (www.fiscal.es), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el punto G.2.5 de las normas que rigen el proceso selectivo.

Segundo.

Publicar en las páginas web indicadas en el punto anterior las instrucciones que deberán observar los aspirantes que superen el tercer ejercicio de la oposición, a los efectos de formalizar su opción por el ingreso en la Escuela Judicial o en el Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero.

Disponer que el Tribunal calificador número 1, en la sesión que mantenga el día 8 de septiembre de 2014, celebre el sorteo que dirimirá los eventuales empates entre los opositores aprobados, como recogen la base G.2.11 y G.2.13 de la convocatoria.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Presidente de la Comisión de Selección, José Luis Bueren Roncero.